

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

19 12 24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8686/24**

NOMBRE: PRESIDENCIA

TITULO: PROYECTO ORDENANZA; Modificación Presupuesto Concejo Deliberante año 2024.

AUTOR/ES: MURABITO

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : **HOJAS FOLIADAS AL FINAL:** 5 (Cinco)

MOTIVO: Ordenanza N° 3126/24

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rochetti
OFICINA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



CONCEJO DELIBERANTE

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



VISTO:

La Ley N° 2756,

Las Ordenanzas N° 2999/2023 y N° 3.090/2024

La necesidad de modificar el presupuesto vigente para el año en curso a fin de adecuar las partidas presupuestarias, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto del Concejo Deliberante para el ejercicio 2024, a efectos de adecuar las partidas presupuestarias como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 14.283 sancionada por la provincia en fecha 13/09/2024, fijando un aporte solidario a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, en virtud de la declaración de emergencia previsional.

Por todo ello, el Presidente del Concejo Deliberante eleve el siguiente proyecto de:

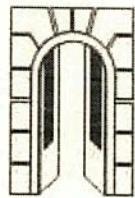
ORDENANZA

ART.1º) Modifíquese el Art. 1º de la Ordenanza N° 2.999/2023, que quedará redactado de la siguiente manera: **ART.1º**) Fíjese en \$ 1.322.450.000.- (Pesos Mil Trescientos Veintidós Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil) el monto correspondiente al Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez para el Año 2.024, que forma parte integrante del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.

ART.2º) Modifíquese el Art. 2º de la Ordenanza N° 2.999/2023, que quedará redactado de la siguiente manera: "El monto establecido en el Art. 1º se discrimina en los siguientes rubros:

Dietas	\$	158.750.000.-
Gastos de Representación	\$	113.000.000.-
Gastos de Funcionamiento	\$	163.300.000.-
Sueldos Personal y Gabinete	\$	638.300.000.-
Aportes Previsionales y Sociales	\$	212.900.000.-
Gastos Difusión	\$	6.800.000.-
Seguros	\$	18.400.000.-
Subsidios y Colaboraciones	\$	11.000.000.-

	\$	<u>1.322.450.000.-</u>



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



ART.3º) Manténgase la plena vigencia de los artículos 3º y 4º de la Ordenanza N° 2.999/2.023, con las modificaciones incorporadas por la Ordenanza N° 3.090/2024.

ART.4º) Dé forma.

Dado en Sala de Presidencia, 19 de diciembre de 2.024.

Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
19/12/2024	
Anotado por <i>AURA</i>	
Archivado por	

Laura Roche
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE